

CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES A ESCOLA SECUNDÁRIA D. DINIS DE COIMBRA I EL IISS “A. VOLTA” DE PALERMO

CURSOS 2025-26 (EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA)

BASES PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS

Primera. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto adjudicar 20 becas de movilidad de estudiantes que viajarán a Coimbra y Palermo y visitarán dos de sus institutos en el marco del proyecto “Conectando culturas: Desarrollo de competencias para una Europa inclusiva, digital y multilingüe” (KA122-SCH - Proyectos de corta duración para la movilidad de estudiantes y personal de educación escolar (KA122-SCH)) financiadas por la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea. Dichas movilidades tendrán una duración aproximada de 5 días, más los días necesarios para el desplazamiento.

Los objetivos del proyecto y, por tanto, de las movilidades y las actividades que en estas se realicen son los siguientes:

1. Mejora de la competencia lingüística en inglés
2. Mejora de la competencia digital
3. Reflexión sobre los valores europeos relacionados con la inclusión y la tolerancia para mejorar la convivencia en el centro y ayudar a aquellos con menos posibilidades.

Segunda. Destinatarios

Los beneficiarios serán el alumnado matriculado en el curso de 4º de la ESO durante el curso 2025/2026.

Tercera. Requisitos

Los beneficiarios/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculados/as en 4º de la ESO del IES La Sénia durante los cursos 2025-26.
2. Ser español o de nacionalidad de un país participante en el programa Erasmus+ o extranjero con la condición de residente español.

Cuarta. Solicituds

1. Las solicitudes serán formalizadas por los interesados/as en modelo oficial facilitado a tal efecto en el anexo I.
2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
 - a) Certificación Académica Oficial de las calificaciones obtenidas (será el IES La Sénia el que lo proporcione al coordinador o tutor).
 - b) Certificados que acrediten la competencia lingüística. En caso de no tener ningún certificado que acredite la competencia lingüística, se recurrirá a la nota de inglés de la primera evaluación del presente curso.
 - c) Carta de motivación (en inglés. mín. 200 palabras).
 - d) DNI o documento equivalente.

Además, en caso de ser seleccionado, deberán aportar los siguientes documentos:

- a) Tarjeta sanitaria europea o documento de solicitud de la misma cuando se requiera.
- b) Justificante de la Guardia Civil que de permiso al menor para viajar cuando se requiera.

Quinta. Plazo de presentación

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el miércoles 14 de enero de 2026 y finalizará el viernes 23 de enero de 2026.
2. Las solicitudes, los Certificados de la Competencia lingüística, Carta de Motivación, así como el resto de documentos solicitados serán remitidos (en PDF) por correo electrónico a la Comisión Erasmus de Secundaria (erasmus@ieslasenia.org). Este será el único medio a través del cual recibiremos comunicaciones.

Sexta. Órganos competentes en la instrucción y valoración de las solicitudes

1. El instructor del procedimiento será el Coordinador del Programa Erasmus+ de secundaria, apoyado por el resto de miembros de la Comisión Erasmus de secundaria.
2. Se constituirá un órgano colegiado de valoración, formado por el Director, el Coordinador del proyecto Erasmus+, la Orientadora del centro, la Jefatura de Estudios, y los miembros de la Comisión Erasmus de secundaria.

Séptima. Propuesta de resolución

1. El instructor comprobará si los/las solicitantes reúnen los requisitos determinados en las presentes bases para adquirir la condición de beneficiario/a.
2. El órgano colegiado de valoración estudiará las solicitudes, teniendo en cuenta los criterios expuestos en el baremo del anexo II.
3. Estudiadas las solicitudes, el órgano colegiado de valoración elevará una propuesta de resolución en la que, atendiendo a los criterios especificados en el punto 2; se propondrá la concesión de una beca.

Dicha propuesta de resolución contendrá la relación de las solicitudes para las que se propone la concesión de la beca, así como la relación de solicitudes para las que se propone la denegación de la misma, el motivo de desestimación no será público, y podrá ser consultado a título individual al coordinador del proyecto. Con las solicitudes estimadas, el órgano colegiado de valoración confeccionará una lista de reservas, ordenadas por orden de prelación según los criterios de selección, para cubrir las posibles bajas que, previamente a la movilidad y por motivos debidamente justificados, pudieran producirse.

Octava. Resolución

1. A la vista de la propuesta de resolución, el Director del IES La Sènia resolverá el procedimiento mediante resolución, en la que se harán constar los alumnos/as a quienes se les concede la beca y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.
2. El plazo máximo para dictar resolución será de un mes, a contar desde la finalización del plazo para presentar las solicitudes.
3. La resolución de la presente convocatoria se publicará en la página web del IES, <https://portal.edu.gva.es/46017675/> así como también en el tablón de anuncios del Instituto destinado a tal fin.
4. Contra esta resolución los interesados podrán presentar una solicitud de revisión, ante la Dirección del Centro, en el plazo de 5 días, transcurrido el cual se publicará el listado definitivo.

Novena. Gestión de las becas

La gestión de las becas corresponderá en todo caso al centro, que la realizará siguiendo tanto las instrucciones dictadas a tal efecto por el organismo autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación SEPIE (Agencia Nacional), como

Nº Convenios: KA122-SCH-C911EEAB

las condiciones recogidas en el convenio de subvención firmado entre dicho organismo y el IES La Sènia.

Décima. Obligaciones de los becarios/as

1. Los alumnos/as becados/as están obligados/as a realizar la actividad que ha motivado la concesión durante el periodo de disfrute, así como a cumplir aquellas obligaciones específicas derivadas de su participación en el Programa Erasmus+ y que pueden estar relacionadas con la difusión del proyecto y la cesión de los derechos de imagen del alumno y su familia.
2. Quedará sin efecto la concesión de la beca, después de la audiencia de la persona interesada, cuando no se realice la actividad que motivó la concesión, cuando dejen de reunirse los requisitos que se exigieron o cuando se incumplan, las condiciones establecidas en la convocatoria.
3. La comisión se reserva el derecho de suspender la beca en caso de que, desde la aprobación de esta resolución y la fecha de la movilidad, se produzca algún incidente que así lo justifique a juicio de la comisión.
4. En el caso de producirse alguna circunstancia de las anteriores descritas en este punto, el alumno becado deberá **reembolsar íntegramente**, los gastos que hasta ese momento se hubieran producido debido a la gestión de dicha beca.

Paiporta, 10 de diciembre de 2025

ANEXO I

Solicitud de Beca de movilidad

Curso 2025-26

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| I. Datos personales | | | | |
| Nombre | | | | |
| Apellidos | | | | |
| DNI | | | | |
| Dirección completa | | | | |
| Teléfonos | | | | |
| E-mail | | | | |
| Fecha de nacimiento | | Edad | | |
| Nacionalidad | | | | |
| Estudios | | | | |
| | | <input type="checkbox"/> 4º ESO | GRUPO: | |
| Idiomas/Nivel | | | | |
| <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Otros | | <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> A2 | <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B1 | <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> B2 |
| ¿La familia tiene mascotas en casa? | | | | |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Especificar número y tipo de mascota en caso de tenerla: | | | | |
| ¿El alumno tiene alergias o intolerancias? | | | | |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Especificar tipo de alergias en caso de tenerlas: | | | | |
| Preferencia de acogida | | | | |
| <input type="checkbox"/> Chico <input type="checkbox"/> Chica <input type="checkbox"/> Indiferente | | | | |

II. Cuestionario dirigido a las familias

1. ¿Cuál es la implicación y apoyo de la familia en el proyecto de movilidad?
 2. ¿Cómo valora la madurez de su hijo/a para participar en el proyecto?
 3. ¿La familia tendría posibilidad de acoger un alumno de sexo opuesto al alumno/a? ¿Podría, en caso de necesidad, acoger a más de un estudiante?
 4. En caso de que hijo/a no fuera seleccionado ¿estarían abiertos a acoger a estudiante extranjero dentro del marco de la movilidad?

III. Documentación que aporta junto con la solicitud

Certificación Idiomas cursados (enviar al e-mail erasmus@ieslasenia.org) □

Carta de motivación (enviar al e-mail erasmus@ieslasenia.org) □

Otros documentos:

DNI (enviar al e-mail erasmus@ieslasenia.org)

Nº Convenios: KA122-SCH-C911EEAB

Por la presente, manifiesto mi voluntad de participar en la convocatoria de movilidad del programa Erasmus+, realizada por el Instituto de Educación Secundaria La Sénia, asimismo, declaro:

- **conocer y acatar las bases** por las que se rige dicha convocatoria
- **comprometerme a cumplir con las obligaciones** derivadas de la movilidad
- **ceder mis derechos de imagen** del alumno y familia, en el marco de las actividades y para labores de difusión del proyecto.

Fecha: Haga clic aquí para escribir una fecha.

El Alumno/a
Firmado:

El tutor/a
Firmado:

El tutor/a
Firmado

ANEXO II

BAREMO DE SELECCIÓN

Este baremo se utilizará para seleccionar al alumnado participante en el proyecto Erasmus. Se reservará un 10% de las plazas para alumnado de grupos de diversificación curricular o con menos oportunidades como medida de inclusión.

| Criterio | Puntuación | Observaciones |
|--|--|---------------|
| Participantes con menos oportunidades (certificado de discapacidad, víctimas de violencia de género, familias numerosas o monoparentales, ayudas sociales, informe de orientación) | Hasta 1,5 puntos <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de discapacidad – 1 punto • Víctima de violencia de género – 0,5 puntos • Familia numerosa o monoparentales – 0,5 puntos • Beneficiario de ayudas sociales – 0,5 puntos • Informe del Departamento de orientación – 1 punto | |
| Nota media del expediente académico | Hasta 2,5 puntos <ul style="list-style-type: none"> • 2,5 puntos – Hasta 10 puntos • 2 puntos – Hasta 9 puntos • 1,5 puntos – Hasta 8 puntos | |

| | | |
|---|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto – Hasta 7 puntos • 0,5 puntos – Hasta 6 puntos • 0,25 puntos – Hasta 5 puntos | |
| Nivel acreditado de lengua inglesa u otra lengua europea | <p>Hasta 2 puntos</p> <p>✓ 2 puntos para certificados del B2</p> <p>✓ 1,5 puntos para certificados del B1</p> <p>✓ 1 punto para certificados del A2</p> | <p>*En caso de no tener un certificado que acredite el nivel lingüístico, este apartado puntuará de acuerdo a la nota de inglés del alumno de la 1ª evaluación de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nota entre 9 y 10 – 1,5 puntos • Nota entre 8 y 7 – 1 punto |
| Resultado de entrevista personal* | Hasta 2 puntos | <p>*En caso de tener abierto o en proceso de apertura algún expediente disciplinario, se considerará excluyente, con independencia del resto de los apartados de esta convocatoria, que no se valorarán.</p> |
| Carta de motivación | Hasta 1 punto | |
| Implicación en los proyectos del centro o en el consejo escolar durante le presente curso | Hasta 1 punto (0,5 puntos por cada proyecto o por ser miembro del consejo escolar) | |